



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Tunja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
RADICADO N°: 15001 3331 012-2009-00242-00
ACCIONANTE: SANDRA MARIANA ROSAS Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHITARAQUE

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial del dieciocho de noviembre del año en curso, poniendo en conocimiento escritos allegados. Para proveer de conformidad (fl. 1885).

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

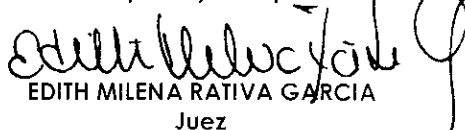
Teniendo en cuenta que con posterioridad al auto del 21 de agosto de los corrientes las accionadas han allegado al Despacho documentales que acreditan el cumplimiento de las órdenes dadas en la última audiencia de verificación de órdenes realizada, se dispuso a través de estado poner en conocimiento de los miembros del Comité de Verificación los documentos aportados a folios 1834-1918.

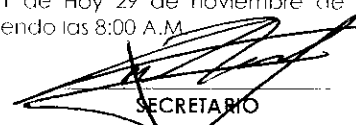
Así la cosas, con el fin de determinar el cumplimiento de las órdenes impartidas en los fallos proferidos dentro de la presente, por secretaría por el medio más expedito, se citará a las partes para la realización de la audiencia de verificación de órdenes la cual se realizará el **día doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la Sala 10 del Bloque 1 de este Complejo Judicial.**

De otra parte a folio 1886 del plenario el abogado Carlos Andrés Rondón González, presenta renuncia irrevocable al poder conferido por el municipio de Chitaraque, con base en la terminación del contrato de asesoría, adjuntando pantallazo de correo electrónico de 12 de noviembre de 2019 dirigido al ente territorial manifestando la renuncia a los procesos en los cuales asumía la representación, entre los cuales se encuentra relacionado el presente.

En consecuencia, al cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia presentada por el abogado Carlos Andrés Rondón González, identificado con C.C. No. 7.181.086 de Tunja y T.P. No. 178.057 del C.S. de la J. como apoderado judicial del municipio de Chitaraque.

Notifíquese y Cúmplase.


EDITH MILENA RATIVA GARCIA
Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA El auto anterior se notificó por estado N° 11 de Hoy 29 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 A.M.  SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Tunja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
RADICADO N°: 150012331000-2004-0167-00
ACCIONANTE: FUNDEGENTE
ACCIONADO: MUNICIPIO DE RONDON

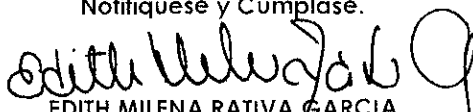
Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial del dieciocho de noviembre del año en curso, poniendo en conocimiento escritos allegados. Para proveer de conformidad (fl. 2754).

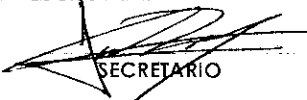
PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que con posterioridad al auto del 3 de julio de los corrientes las accionadas han allegado al Despacho documentales que acreditan el cumplimiento de las órdenes dadas en la última audiencia de verificación de órdenes realizada, se dispone a través de estado poner en conocimiento de los miembros del Comité de Verificación los documentos aportados a folios 2724-2763.

Así la cosas, con el fin de determinar el cumplimiento de las órdenes impartidas en los fallos proferidos dentro de la presente, por secretaría por el medio más expedito, se citará a las partes para la realización de la audiencia de verificación de órdenes la cual se realizará el día once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la Sala 10 del Bloque 1 de este Complejo Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.


EDITH MILENA RATIVA GARCIA
Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA El auto anterior se notificó por estado N° 11 de Hoy 29 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 A.M.  SECRETARIO
--